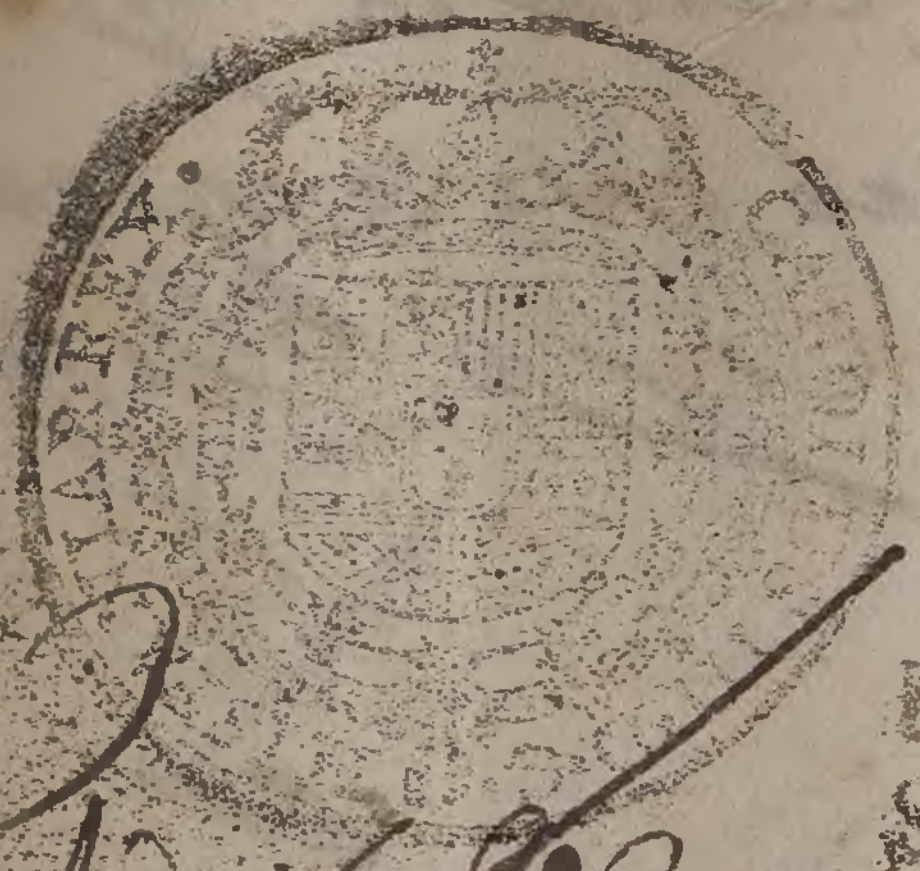


ciudad de maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE Y CINCO DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.



1000

Estado y las Salas Capitulares de esta Villa de Maravedis. En día y mes de marzo de mil Setecientos y sesenta y cinco. Yo el Sr. D. Manuel de Lara y D. Alfonso Sardon Alcalde ordinario de ella. Yo el Sr. D. Joseph. Bannas. Digno Sardon. Yo Simón de Barrios. y D. Juan Enríquez Sardon Regidores perpetuos desta Villa. Juntos para determinar y nombrar Comisario que se allegare a la Villa que se vende esta villa de Maravedis. Comisario. Yo Simón de Barrios. Yo D. Simón Mathuo Gonzalez procurador del indico del comun. con las facultades que se dan que se dan que se dan para que se efecte el dicho. En Juan Joseph. viceroy de Maravedis. Yo D. Valerio que se vende. ya acordado en una quinientos los que se venden. Con el Comisario. Recibo. y me

